

RESOLUCION N° 1.423

VISTO :

Que, la calle pública ubicada a la altura de la Avenida San Francisco Km. 3 ¹/₂ , delimitada por las calles Fragata Sarmiento, Ferrer Viera y San Antonio, de la ciudad capital de La Rioja no cuentan con alumbrado público, y ;

CONSIDERANDO :

Que, el Estado Municipal debe dar respuesta al reclamo de los vecinos del sector afectado por la carencia de alumbrado público, indicado en el Visto de la presente Resolución.-

Que, el alumbrado público contribuye a mejorar la calidad de vida de los vecinos, dotando de mayor seguridad a las calles.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda proceda a ejecutar las obras de iluminación de la calle pública ubicada a la altura de la Avenida San Francisco Km. 3¹/₂ , delimitada por las calles Fragata Sarmiento, Ferrer Viera y San Antonio.-

ARTICULO 2º.- A los fines de cumplimentar con lo establecido en la presente Resolución, deberán realizarse las previsiones presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3º.- Remítase a este Cuerpo Deliberativo un informe pormenorizado en un plazo de treinta (30) días.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Actos de la Escuela “La Rioja Española” constituida excepcionalmente en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.